



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CONTRATO RELATIVO A LA RESTITUCION DEL PARQUE CUBIERTO DE GAZTAN ENEA - XABIER DE MUNIBE ZUHAIZTIA TRAS EL INCENDIO ACAECIDO EN EL MISMO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO. -

El objeto de este pliego es establecer las condiciones técnicas que han de regir el contrato para la restitución del equipamiento urbano del parque urbano de Gaztan Enea - Xabier de Munibe Zuhaitzia tras el incendio acaecido en el mismo.

Conforme al documento redactado por esta oficina técnica, el objeto de la presente actuación, no es otro que el de recoger y detallar los trabajos necesarios para la restitución del parque a su situación original.

Se detallarán en el mismo los trabajos necesarios para dicha restitución. Cabe comentar que el objeto del mismo no supone mejora alguna sobre el anteriormente existente.

2.- ANTECEDENTES. -

1.2.1. Antecedentes y condicionantes de partida

El ayuntamiento de Azkoitia procedió a aprobar mediante Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2018 el proyecto de ejecución de nuevo parque cubierto en Gaztan Enea. Posteriormente, al objeto de ampliar la superficie cubierta del mismo, y de evitar la posible humectación de sus extremos se procedió a contratar dichos trabajos con fecha de 29 de noviembre de 2019.

Con fecha de 2 de enero de 2022 se ha producido un incendio provocado en el susodicho parque cubierto, el cual ha originado serios desperfectos en el mismo.

El objeto del presente expediente, no es otro que el de recoger y detallar los trabajos necesarios para la restitución del parque a su situación original..



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

1.2.2. Programa de necesidades

El programa de necesidades es el mismo que el del proyecto aprobado por este ayuntamiento el 20 de junio de 2018.

1.2.3. Estado actual de la urbanización

El punto de partida actual difiere de lo recogido en los proyectos enumerados en apartados anteriores.

El pasado 2 de enero de 2022, individuos sin identificar hasta la fecha procedieron a sabotear el parque cubierto existente en las inmediaciones de Gaztan Enea. En dicho incendio se vieron afectados en mayor o menor medida los siguientes elementos:

- Cubrición de lona, y el acabado de los elementos de la estructura que la sujetaban.
- Pavimento de caucho, incluyendo los juegos existentes en el mismo.
- Instalación de alumbrado, en su integridad, luminarias, cableado, cajas de corte, etc.
- Juegos instalados: Juego comic F404A_P, Muelle natura B109A, Poste REDTRI, Truqueme EPDM, bancos gusano infantil.

Se incorporan fotografías detalladas del estado en el que se encuentra el parque tras el sabotaje acaecido.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES A REALIZAR. -

Los trabajos a realizar son los relativos al suministro e instalación de elementos de mobiliario urbano que conforman el equipamiento de parque cubierto urbano, con las tareas auxiliares necesarias para hacer posible su montaje en sustitución de los preexistentes. Como se puede deducir del presente pliego, adquiere especial relevancia no solo la retirada del material existente, sino su correcta gestión como residuo, conforme a la normativa vigente, cuestión que se deberá acreditar mediante la oportuna presentación de documentación.



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

El resumen de las prestaciones básicas a realizar es el siguiente:

▪ **Retirada, desmontaje, clasificación, almacenado de los restos de los elementos existentes y gestión de residuos generados:**

Con anterioridad a la instalación de los nuevos elementos se desmontarán y/o retirarán los restos de elementos existentes. Alguno de los materiales ha sido retirado por criterios de seguridad por la brigada municipal, debiendo el adjudicatario gestionar dichos materiales.

Será obligación del adjudicatario la gestión de los residuos generados, incluyendo todas las operaciones necesarias para ello:

Se deberán presentar los DCS correspondientes a la gestión de los elementos existentes, incluyendo su despiece, tratamiento ante gestor autorizado, e incluso su incorporación en el sistema correspondiente del Gobierno Vasco.

▪ **Suministro, montaje y puesta en marcha de los nuevos juegos y elementos:**

El adjudicatario deberá realizar el suministro, montaje, instalación, y puesta en marcha de las unidades previstas en el documento que acompaña al presente pliego, según características establecidas en el presente pliego y en el susodicho anejo adjunto. Efectuará el suministro, montaje y puesta en servicio de las nuevas unidades coordinadamente con el desmontaje de las actuales.

El adjudicatario deberá entregar una planificación de como realizará estos trabajos, ajustándose al plazo de ejecución del Contrato.

Asimismo, será obligación del adjudicatario disponer de un lugar para almacenaje de los materiales a suministrar tras la recepción de los mismos, donde además se puedan almacenar temporalmente las unidades desmontadas o retiradas.

En caso de considerarlo necesario, previa la ejecución de la actuación, este ayuntamiento podrá exigir una muestra de las ofertadas para su remisión a laboratorio acreditado para la comprobación de sus parámetros. El coste de las pruebas y ensayos, en este caso, será por cuenta del adjudicatario.

En el caso de que los valores de ensayo tengan desviaciones superiores a un 5% sobre las características técnicas mínimas requeridas, o indicadas en la oferta, este ayuntamiento podrá rescindir el contrato y reclamar los perjuicios ocasionados.



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

El incumplimiento de alguna de las condiciones de este pliego por parte del adjudicatario, ya sea al respecto de los suministros a realizar, instalaciones o garantías, podrá determinar la no devolución del aval que tenga depositado, entre otras acciones que pudieran tomarse, pudiendo ser causa incluso de rescisión del contrato.

No se aceptarán las unidades instaladas o por instalar en caso de que se pusieran notoriamente de manifiesto cualquier tipo de deficiencia, fallos o anomalías.

Quedará incluido en el precio de la oferta del adjudicatario toda tasa o canon, así como cualquier impuesto aplicable por el reciclaje de los residuos generados. Dicho apartado se deberá acreditar conforme a la documentación recogida en el presente pliego.

El adjudicatario será responsable de todos los requerimientos legales de seguridad y salud en el trabajo, así como de efectuar cuantos trámites fueran necesarios en esta materia.

4.- MATERIALES A SUMINISTRAR. -

Todo el material a suministrar e instalar deberá disponer de marcado CE, ser de primera calidad y cumplir todas las características técnicas especificadas en el presente Pliego.

En el suministro deben estar incluidos todos aquellos elementos necesarios para la correcta instalación, adaptación, conexión etc., de manera que se garantice la seguridad del conjunto.

4.1.- Cubrición de lona, y el acabado de los elementos de la estructura que la sujetaban.

Membrana de la cubierta de tejido de poliéster, Alta Resistencia, con un peso mínimo de 900 grs/m², recubierto de PVC por ambas caras, con una resistencia de 400 daN/5 cms en ambas direcciones (urdimbre y trama), con una resistencia al desgarro iniciado de 40 daN en urdimbre y trama, calificación Bs2d0 resistente al fuego, lacado interior con laca acrílica y lacado exterior PVDF, color a elegir (incluso translucido, con garantía de doce años). Cables perimetrales, terminales y tornillería de acero Inoxidable AISI 316. Placas vértices de acero Inoxidable AISI 316, granallado fino y acabado lacado



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

transparente. Transporte y montaje de la cubierta textil por personal especializado, viajes y estancia incluidos, incluso medios de elevación y seguridad.

En el presente apartado se recoge la prestación del servicio de pintado de la estructura existente en la actualidad.

La única apreciación o variante propuesta es que la lona a implantar incorpore los alunamientos ejecutados en la fase segunda de origen.

4.2.- Pavimento de caucho, y juegos integrados en el mismo.

Retirada de la totalidad del pavimento de caucho existente en el parque con medios mecánicos y manuales.

Instalación de Pavimento Continuo de Seguridad Espesor 40mm (30mmSBR+10mmEPDM), incluyendo los juegos preexistentes (semiesferas EPDM, Truqueme, etc.)

4.3.- Instalación de alumbrado, en su integridad, luminarias, cableado, cajas de corte, etc.

Reposición de 10 proyectores Led May Luxtor M100W 740 Lux May, incluso material auxiliar, cajas registro, tubo corrugado flexible de 20 mm., manguera 3x1,5 mm., y 3x2,5 mm, grapas y bornas de conexión. Todo totalmente montado e instalado en obra.

4.4.- Juegos instalados: Juego comic F404A_P, Muelle natura B109A, Poste REDTRI, bancos gusano infantil.

Suministro e instalación de los juegos detallados en el documento adjunto aprobado por este ayuntamiento.

En el presente apartado se recoge la prestación del servicio de reacondicionado de conjunto de 4 torres C304F-NT de la gama Natura de Galopín; lijado y saneado de la madera, posterior barnizado a base de lasur con color original, incluso desmontaje de tobogán de inox para posterior granallado y pulido, transporte y colocación posterior en obra, así como la sustitución del Poste REDTRI Robinia, incluso tensores, y red dañada, desmontaje actual, picado, cimentación del nuevo, colocación de red nueva, tensado, etc.



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

5.- SEGURIDAD Y SALUD

El adjudicatario será responsable de todos los requerimientos legales de seguridad y salud en el trabajo, así como de efectuar cuantos trámites fueran necesarios en esta materia. Igualmente deberá asumir la coordinación de seguridad y salud durante la realización de los trabajos de instalación.

Este apartado servirá para dar unas directrices básicas a la/s empresa/s contratista/s para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales.

Con independencia de los datos que se explicitan en este documento, el Contratista está obligado al conocimiento y cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud, aunque no se le haga notificación explícita, y dar prioridad a las medidas y prevención de Seguridad y Salud, dedicando a esto, de manera continua y en caso de urgencia o emergencia la atención y medios de los responsables en la fase de instalación.

6.- GARANTIAS. -

El conjunto de la instalación completa (mobiliario urbano, lona de cubrición, pavimento caucho, etc.) deberá estar garantizado por el fabricante por un plazo no inferior a DOS AÑOS.

Según se establece en la LCSP, la garantía responderá de la inexistencia de vicios o defectos de los bienes contruidos o suministrados.

La sustitución de cualquier componente o unidad completa en garantía no deberá suponer ningún coste adicional al Ayuntamiento de Azkoitia, siendo obligaciones del adjudicatario las siguientes:

- El adjudicatario será el primer responsable ante el Ayuntamiento de Azkoitia de todas las garantías exigidas en este pliego.
- El adjudicatario asumirá la garantía total de todos los elementos, y demás componentes por él instalados, durante el un plazo mínimo de DOS AÑOS, que corresponde al plazo mínimo de garantía exigido para las unidades incluidas en este contrato de suministro, o bien en su caso, durante el plazo de garantía



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

ampliado incluido en su oferta. Quedarán excluidas de la garantía averías producidas por actos vandálicos, por causas ajenas al adjudicatario, etc.

- Durante el plazo de garantía ofertado, la empresa adjudicataria aportará cuantos medios, tanto materiales como humanos y auxiliares fueran necesarios para garantizar un perfecto funcionamiento y buen estado de las unidades, estando obligado a la reparación y/o sustitución de los componentes dañados o defectuosos, a la mayor brevedad posible, sin que esto pueda repercutir en ningún coste al Ayuntamiento de Azkoitia.
- El adjudicatario deberá presentar Documento de garantía firmado, en el que quedarán reflejados todos los aspectos y componentes a los que afecte la misma, indicándose los años de garantía proporcionados en los productos que como mínimo deberán ser DOS AÑOS y en cualquier caso deberán coincidir con el plazo indicado en su oferta, estos certificados se entregarán en los archivos y forma definidos en el PCA. (El período y las condiciones de garantía publicadas en los catálogos de los productos quedarán anuladas en caso de ir en contra de las determinaciones requeridas por este pliego o de las ofertadas por el adjudicatario).
- Se exige la prestación de un servicio de asistencia durante el periodo de garantía; dicho servicio técnico adscrito al contrato durante el periodo de garantía se deberá prestar desde una distancia máxima de 75 kilómetros.

7.- PRESUPUESTO. -

El presupuesto total del contrato para la retirada, suministro e instalación objeto del presente expediente de RESTITUCION DEL PARQUE CUBIERTO DE GAZTAN ENEA - XABIER DE MUNIBE ZUHAIZTIA TRAS EL INCENDIO ACAECIDO EN EL MISMO, asciende a la cantidad de CIENTO Y TREINTA Y CINCO MIL CIENTO Y SEIS EUROS con TREINTA Y CAUTRO CENTIMOS (135.106,34 €) IVA incluido.

Únicamente serán válidas las ofertas que se realicen en euros a la baja, que se presenten siguiendo el modelo de proposición del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En el precio se entenderán incluidos todos los costes que corresponden a la retirada, suministro, instalación, transporte, embalaje, montaje, homologación técnica, etc. y todas otras tareas que inciden en el proceso de instalación, así como todos los gastos derivados de los trámites de documentación, homologación, legalización y permisos



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

así como los impuestos y costes de obtención de permisos y todos los impuestos de cualquier esfera fiscal.

El presupuesto redactado incorpora un apartado específico para la retirada del material y su gestión.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN. -

El plazo total de la RESTITUCION DEL PARQUE CUBIERTO DE GAZTAN ENEA - XABIER DE MUNIBE ZUHAIZTIA TRAS EL INCENDIO ACAECIDO EN EL MISMO, mediante la retirada, el suministro e instalación objeto de la presente contratación será de DOS MESES, conforme a lo establecido por el ANEXO que se adjunta, contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

A efectos del cómputo de este plazo julio y agosto se consideran como meses hábiles.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, dicho plazo deberá ser concretado en la oferta por el licitador, teniendo presente que dicha concreción puede ser objeto de valoración, en los términos en los que se describe en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación.

9.- CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR POR LAS UNIDADES PROPUESTAS. -

El licitador podrá proponer unos elementos de distinta marca y modelo a los prescritos en el presente pliego de prescripciones técnicas. En tal caso, la propuesta deberá acompañarse con las pertinentes fichas técnicas que garanticen el cumplimiento de los valores determinados en los puntos anteriores junto con las condiciones adicionales que se establecen en el documento aprobado por este ayuntamiento. El no cumplimiento de cualquiera de estas condiciones será razón suficiente para desestimar una oferta. Se requiere presentar la ficha técnica del producto, la cual deberá coincidir con las fichas de la marca en diferentes soportes (web, catálogo digital, catálogo físico).

En cuanto al análisis de implantación, el licitador deberá presentar un reportaje fotográfico del equipamiento urbano: la/s empresa/s licitadora/s que no oferten el material propuesto en la memoria de este proyecto, deberán visitar las instalaciones objeto de la actuación para realizar las comprobaciones necesarias y poder realizar un estudio adecuado. Esta visita será obligatoria y se deberá justificar mediante la aportación de un reportaje fotográfico realizado *in situ*.

HIRIGINTZA ETA GARAPEN IRAUNKORRA - URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tel . 943 857172 / Fax. 943 852140 - ofitek@azkoitia.net
AZKOITIKO UDALA – HERRIKO ENPARANTZA Z/G – 20720 AZKOITIA



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

10.- PRESUPUESTO. -

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	CUBIERTA ESTRUCTURA TENSADA.....	47.859,24	51,01
2	JUEGOS INFANTILES.....	41.502,67	44,23
3	ALUMBRADO.....	2.549,41	2,72
4	SEGURIDAD Y SALUD.....	949,58	1,01
5	CONTROL DE CALIDAD.....	624,96	0,67
6	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	344,50	0,37
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		93.830,36	
13,00% Gastos generales.....		12.197,95	
6,00% Beneficio industrial.....		5.629,82	
SUMA DE G.G. y B.I.		17.827,77	
21,00% I.V.A.....		23.448,21	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		135.106,34	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		135.106,34	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

El presupuesto redactado incorpora un apartado específico para la retirada del material y su gestión.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACION. -

11.1.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: MÁXIMO 60 PUNTOS (a incluir en el archivo electrónico C)

11.1.1.- Proposición económica: Hasta 40 puntos, valorándose conforme a la siguiente fórmula:

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquéllas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los puntos P1 (Baja máxima, Puntuación máxima) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha resta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 - El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a P_{máx} (40 puntos).



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

P2 - El correspondiente al Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$P_{min} = P_{máx} \times (1 - B_{máx})$, donde B_{max} es la Baja máxima.

Se entiende por baja (B), la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta económica, dividida por el tipo de licitación. Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas bases admitidas.

11.1.2.- Ampliación del periodo de garantía: hasta 10 puntos.

Se otorgará cinco puntos por cada año adicional de garantía respecto al establecido en el presente Pliego: Hasta 10 puntos. Se solicita un plazo de DOS AÑOS y la empresa podrá prolongar dicho plazo de garantía. Por cada año prolongado (además de los 2 años) se adjudicarán un máximo de 5 puntos. El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente.

11.1.3.- Plazo de entrega: hasta 10 puntos.

A la vista del acto vandálico acaecido, y atendiendo a la imperiosa necesidad de juego de los menores en zonas cubiertas, se establecen 2,5 puntos por cada semana de reducción del plazo ofertado.

$$P_i = B_{max} \times 10 / B_i$$

Siendo:

P_i : Puntuación otorgada al licitador.

B_i : Plazo de entrega ofertado por el licitador (en días naturales)

B_{max} : Menor plazo de entrega ofertado (en días naturales)

11.2.- CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIOS DE VALOR (hasta un máximo de 40 puntos) (a incluir en el archivo electrónico B).

Calidad técnica y asistencia de la oferta: Hasta 40 puntos, valorándose conforme a los siguientes criterios (se requiere presentar la ficha técnica del producto, la cual deberá coincidir con las fichas de la marca en diferentes soportes -web, catálogo digital, catálogo físico, etc.):

En concreto, se valorarán los siguientes elementos:

HIRIGINTZA ETA GARAPEN IRAUNKORRA - URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tel . 943 857172 / Fax. 943 852140 - ofitek@azkoitia.net
AZKOITIKO UDALA - HERRIKO ENPARANTZA Z/G - 20720 AZKOITIA



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

- Un análisis y/o estudio del proyecto. Se presentará una propuesta concreta de soluciones en relación a posibles complicaciones que pudieran surgir, principalmente desde el punto de vista de la implantación y su afección a los colindantes; hasta 8 puntos.
- Desarrollo e implantación de la nueva zona de juegos conforme al diseño recogido en el proyecto original y preexistente al incendio ; hasta 8 puntos.
- Se prescribe por el presente documento una serie de juegos para el futuro parque o similar. Se valorarán las características de los materiales ofertados, teniendo en cuenta que se valorarán los siguientes condicionantes: similitud con elementos preexistentes, material, forma y dimensiones; hasta 8 puntos.
- Un programa de trabajo que analice el desarrollo del suministro objeto del contrato, concordante con los plazos propuestos y según lo que se recoge en la cláusula correspondiente del presente pliego; hasta 8 puntos.
- Se podrán expresar otras ventajas técnicas añadidas a lo exigido en el pliego que se consideren de interés para mejorar la ejecución del suministro a contratar (Plan de Gestión Ambiental, Certificados de calidad u otro tipo de reconocimiento nacional y/o internacional de la empresa licitante u otros). Mejoras que redunden en el buen fin de los trabajos de instalación, afecciones a los usuarios y vecindario, molestias sonoras u de otra índole, así como a diversos aspectos que proponga el concursante sin que suponga coste alguno para el Ayuntamiento; hasta 8 puntos.

Bere eragina izan dezan,

Azkoitian, 2022ko otsailaren 17an

Udal Arkitektoa

Arturo Garate Zubizarreta